



RADICADO No. 68-081-4003-002-2015-01445-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que un tercero presentó liquidación del crédito; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la liquidación del crédito presentada por la Dra. Luz Mary Bermudez González, sería el caso que secretaría proceda a correr traslado de la liquidación del crédito, no obstante, una vez verificadas las partes del presente asunto se advirtió que las personas referenciadas en el escrito anterior no pertenecen a al presente litis. Por lo anterior, no se atenderá dicho memorial

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.